

altes dias de Mayo a febrero de mil setecientos setenta
y dos. Con asistencia de los señores Joseph Cortes Roca
mora, y Antonio Verdum Diputados. Juan. Sto. Don
Sindico g'ral. y D. Manuel Antonio el Villar que

Los Personeros de Comun. en fuerza de Licenzion an
te Dnm, para los efectos que aqui se expusieron

de Loreto de Sines de la vara de Alcalde de Segura. Se hizo este
Ayuntamiento. la Proposicion de que bien notorio le hera

la gravedad de los Pleitos que esta villa y su Comunitie
ne pendientes en la Superioridad. a los R. Consejo
Supremo de Castilla, y otros. en este sobre señorios y para

llage aqui intenta reducir este Vecindario la parte
de la Encom. que en su punto goza el Ser. S. D. J. M.

fante D. Luis, y en aquel sobre que se abonar a es
ta dha villa. En virtud de que la Comunion. en los

años parados de mil setecientos setenta y ocho y de en
ta y nueve. Ciertas Cantidades de dms. que gastaron

Supliron del caudal de Hospio. en las defensas de sus fueros
y acciones que dedux en dho tribunales. beneficiarios

de Comun. las quales repara la Contaduria de la
Cidad de Segura p' el tanto no haber obtenido

la villa como devese, la correspondiente doz. de l
yendo con el de Castilla, y con el libram. de dhas
Cantidades. siendo an que la tenia y tiene ganada

desde el año pasado de mil setecientos setenta y tres,
y con dha Contaduria para que por la misma

se abonar. las Cantidades que esta dha villa. gastase

